



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2019-A-MDSJB

Villa San Juan, 16 ENE. 2019

VISTO:

El oficio N° 018--2019-GPP--MDSJB, de fecha 09 de enero de 2019, mediante el cual, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, economista Markey Sánchez Delgado, remite a Gerencia Municipal, información sobre designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 y mediante proveído N° 0177 de Gerencia Municipal, se dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución de Alcaldía, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en concordancia con el Informe 003-2019-JFCA-GPP de fecha 09 de enero de 2019, donde se propone designar como Coordinador al Sr. Moisés Trigozo Sánchez, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, es objetivo de esta gestión, agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y la prestación de servicios públicos, a efecto de brindar servicios de calidad y mejorar la imagen de la institución, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972, en el extremo que precisa, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el presente caso, es necesario proceder conforme a lo preceptuado en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF que "aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019", que en su artículo 17° señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata".

Mediante Memorando N° 013-2019-GM-MDSJB de fecha 02 de enero de 2019 se contrata por suplencia bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Personales CAP, en el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPB de la Gerencia de Administración y Finanzas al Señor Moisés Trigozo Sánchez:

En uso de la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y presupuesto y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la implementación del cumplimiento de metas al servidor municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Moisés Trigozo Sánchez
Cargo que ocupa en la Entidad: Especialista Administrativo I, Nivel SPB de la Gerencia de Administración y Finanzas
Correo electrónico: mtrigosos71@yahoo.com
Teléfono de contacto: 921728179





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan Bautista, 16 ENE. 2019

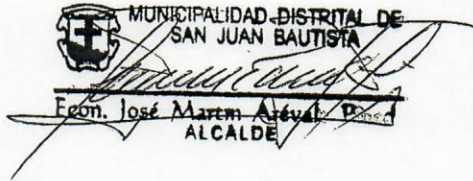
ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las diversas áreas de la Municipalidad, presten al apoyo necesario para el desarrollo de su trabajo y el debido cumplimiento de metas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier Resolución que se oponga a la presente

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 045-2013-A-MDSJB, de fecha 22 de febrero de 2013, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, así como a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
GM
GAF
OAJ
ARCHIVO/FILE
EYGIJMSO